

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

Al ser las 10:00 a.m. del lunes doce de marzo de dos mil doce, se da inicio la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 019-03-2012, con el siguiente quórum.

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subaditora.  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:***

El Doctor Fernando Marín somete a votación el orden del día.

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El señor Presidente Ejecutivo, informa sobre el evento realizado el día 8 de marzo del presente año, con ocasión del Día Internacional de las Mujeres; en el cual, conjuntamente con el INAMU, se realizó una actividad en el Estadio Nacional, donde se convocaron mujeres que están siendo atendidas dentro del Grupo de Familias de Atención Integral y del Programa Avanzamos Mujeres.

Menciona que se realizó una reunión con la señora Presidenta de la República, donde 3 de las beneficiarias hicieron un pequeño informe, de cada uno de los grupos que representaron la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

zona de Puntarenas, Guanacaste, y Limón. Agrega que el evento se complementó con otras actividades organizadas por el INAMU.

Aprovecha, asimismo, para externar la invitación a las señoras y señores Directores, para el próximo jueves, a las 10:30 a.m, en que se van a inaugurar dos Centros de Cuido, el primero, en la Ciudadela Quince de Setiembre, con la Asociación Roble Alto, donde el IMAS invirtió ¢140.000.000.0, para una remodelación total de ese establecimiento. Igualmente a las 9:00 a.m., se inaugura el Centro de Educación y Nutrición en Poás de Aserrí, contando con la presencia de la señora Presidenta de la República.

Continuando con la agenda de ese mismo día, el señor Presidente Ejecutivo informa, que a las 12:00 m.d, en el Patronato Nacional de la Infancia, se da la apertura del curso de Capacitación para Técnicas de Centros Infantiles, que consiste en que el PANI va a capacitar a su personal, conjuntamente con el INA, CUERSO que va a ser impartido en todo el país, para el personal que va formar parte de los Centros de Cuido y de Desarrollo Infantil, que van a ser administrados por las municipalidades.

Al ser las 10:05 ingresan a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González. León.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***3.1. ANÁLISIS DE LA REVALORACIÓN SALARIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2012, EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CONTENIDO EN LOS ACUERDOS NO. 9588, 9589, 9590, 9593, 9594, 9595 Y 9598 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO EL DECRETO EJECUTIVO NO.36966-MTSS-H, PUBLICADO EN EL ALCANCE DIGITAL NO.15, GACETA NO.20 DEL 27 ENERO DEL 2012, SEGÚN OFICIO GG.-0425-03-2012:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Guido Masís, Jefe Desarrollo Humano.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Mayra Díaz Méndez menciona que para efectos de hacer efectivo este aumento salarial, se requiere de la aprobación de la Junta Directiva, por lo que solicita al Lic. José

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

Guido Masís, exponga a las señoras y señores Directores, el contenido del documento.

El Lic. Masís Masís informa, que de lo que se trata la solicitud en mención, es del aumento por revaloración salarial, correspondiente al primer semestre del año 2012, tanto para los funcionarios de la Institución, como para los de Empresas Comerciales, en el cual el Gobierno de la República, vía Decreto Ejecutivo, dispone el aumento de ¢5.000.00, (cinco mil colones), a partir del 1º. de enero del presente año, con lo que la Autoridad Presupuestaria, según resoluciones 9588, 9590, 9594, 9595 y 9598, las hace extensivas con la finalidad de dar cumplimiento a la Directriz 5156, de la Contraloría General de la República, para que el Consejo Directivo, previo a hacerlo efectivo, si así lo consideran tome el acuerdo, para proceder a su eficacia.

El Lic. Jorge Vargas hace la consulta en términos económicos presupuestarios, de cuánto significa el aumento salarial, correspondiente al primer semestre del presente año.

El Lic. José Guido Masís responde a la anterior solicitud, que en este momento no lo tiene a la disposición de las señoras y señores Directores, el detalle presupuestario, sin embargo, se compromete para en la próxima sesión, hacerles llegar un cálculo más exacto.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

La Licda. Trejos Salas seguidamente da lectura de la propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 104-03-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que la Contraloría General de la República por medio del oficio No. DFOE-SOC-1075 (12604) del 13 de diciembre de 2011, aprueba el presupuesto ordinario de la Institución para el año 2012 y considerando que ésta entidad incluyó en las subpartidas correspondientes, la previsión correspondiente para los aumentos de salario que se den durante el año 2012. Este Consejo Directivo, de conformidad con requerimientos de la Contraloría General de la República dispuesto en la circular No. 5126, debe tomar el acuerdo respectivo para aplicar en la Institución el aumento de los salarios decretados por el Poder Ejecutivo, y dar las instrucciones que procedan a las unidades encargadas de su ejecución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

2. Que mediante Decreto Ejecutivo No, 36966-MTSS-H, publicado en el Alcance Digital No. 15 a la Gaceta No. 20 del 27 de enero del 2012, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de ¢5.000.00 (cinco mil colones exactos), a partir del 1° de enero de 2012, cuyas resoluciones deben ser autorizadas y extensivas por parte de la Autoridad Presupuestaria, según su proceder técnico y administrativo.

3. Que mediante oficio STAP-1670-07 del 12 de octubre de 2007, firmado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en relación con los ajustes por costo de vida de las plazas de las Tiendas Libres de Derechos, se dispone:

“...Además, se les aplicará el incremento por costo de vida que decreta el Poder Ejecutivo...”.

4. Que Desarrollo Humano recibe el 05 de marzo del presente año, correo electrónico en el que se adjuntan los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria Nos. 9588, 9589, 9590, 9593, 9594, 9595 y 9598, los cuales contienen la revaloración salarial correspondiente al primer semestre del año 2012, las que son firmadas por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

5. Que mediante oficio PRES-CO-005-2012 de fecha 06 de marzo de 2012, el Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Jefe del Área Financiera, hacen constar que:

“...El Área de Presupuesto Institucional hace constar que en el Presupuesto por Programas 2012, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. DFOE-SOC-1075 con fecha 13 de diciembre 2011, se consideró en la Partida de Remuneraciones, un 5% como incremento salarial por concepto de “Costo de Vida” para el primer y segundo semestre de 2012, en los Programas Actividades Centrales, Auditoría, Asistencia y Promoción Social y Empresas Comerciales...”.

***POR TANTO***

Acuerda:

1- Autorizar el pago de la revaloración salarial de ¢5.000.00, (cinco mil colones exactos), correspondiente al primer semestre del año 2012, en forma retroactiva a partir del 01 de enero del presente año, contenido en los acuerdos Nos. 9588, 9589, 9590, 9593, 9594, 9595 y 9598,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda,

2- Se giran instrucciones a Desarrollo Humano, para que proceda a dar eficacia al presente acuerdo.

EL Señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones, el Lic. José Guido Masís.

***3.2. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL IMAS CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CICAP), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-209-A-2011, SEGÚN OFICIO GG.1871-10-2011:***

El Lic. Berny Vargas sobre este tema informa, que el IMAS tenía un contrato con el CICAP, que contemplaba algunos documentos que iban a servir de base para materializar la Reestructuración del IMAS, no obstante, en reuniones que se sostuvieron con los representantes de esa entidad, se determinó que no iban a poder cumplir el plazo establecido y que de haberlo hecho, no surtirían los efectos, debido a que hubo unas discrepancias que se generaron con las unidades de Desarrollo Humano y algunas adicionales que estuvieron entrevistando y trabajando.

Menciona, que el IMAS da por constatado el incumplimiento del contrato, CICAP hace ver que no van a poder cumplir en todos sus extremos, situación que generó que la Institución tomara una decisión para una nueva contratación, la cual recayó en una Fundación del Servicio Civil, para solventar las necesidades que quedaron al descubierto con el contrato principal.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

Paralelamente, se sigue un proceso de análisis sobre el incumplimiento del contrato para determinar eventuales responsabilidades. La Asesoría Jurídica se da a la tarea de determinar cuáles serían las pruebas necesarias, para poder ir a un proceso judicial, las que se solicitan a la Unidad de Desarrollo Humano, no obstante, esa unidad no se encuentra en la posibilidad de documentar esas conductas, por lo tanto, se llegó a la siguiente conclusión: Si el IMAS presenta una demanda, eventualmente se podría declarar sin lugar y eventualmente la condenatoria en costas.

Señala que es totalmente determinado, que se dio el incumplimiento pero no existen los documentos probatorios, ni se pueden generar, según lo indica la Unidad de Desarrollo Humano, para poder fundamentarlo, y sin pruebas la Asesoría Jurídica no va a exponer a la Institución, por lo tanto mediante un oficio que se sirvió redactar, a la señora Gerente General, le indica que dado a estas situaciones, la Asesoría no va a presentar ninguna demanda, en contra de la organización CICAP.

Así las cosas se tiene por rendido el informe el cual fue entregado en su momento a la Gerencia General, y se pone a la disposición, para evacuar cualquier consulta de los señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar que este asunto ha sido tratado de manera reiterada en diversas circunstancias e instancias de la institución, según lo indica las diferentes instancias a que hace referencia en su nota la Gerencia General, pero a la fecha no se ha aclarado. Particularmente, ha expresado de manera repetida el interés en que se esclarezca el tema de la contratación que se hizo a la CICAP.

Indica que no se esclarece, en razón de que existía un contrato, y este no fue cumplido a cabalidad por una de las partes, lo cual supone que si alguna de ellas no cumple, tienen que asumir responsabilidades. Sin embargo, en ningún caso, ni ninguno de los documentos que se han presentado a conocimiento del Consejo, se ha verificado que se hayan sentado las responsabilidades por el incumplimiento del contrato por parte de CICAP. Por otra parte, no aparece el finiquito lo cual es un tema que está contractualmente pendiente.

También es importante recordar que las autoridades del CICAP, presentaron una denuncia ante el Consejo Directivo, por el uso inadecuado de documentos que ellos elaboraron con respecto a la otra figura contratada por el IMAS, para finalizar el trabajo y que se refiere a la Fundación del Servicio Civil.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

Igualmente quiere externar su preocupación, con respecto a lo que dice la Asesoría Jurídica, en el párrafo quinto: "...no corresponde interponer la acción ordinaria señalada", al respecto indica, que en ningún momento el Consejo Directivo se solicitó que se procesara judicialmente al CICAP, sino que se aclararan los términos del cierre de la relación.

En relación con la justificación que plantea el Lic. Berny Vargas, en la nota que hace alusión la Gerencia General, se refiere a la falta de estimación de pretensión. Señala que personalmente le llama la atención, puesto que existía un contrato y está planteado en términos monetarios, y si no hay cumplimiento, no estaría claro y, por tanto algún funcionario acreditado del IMAS debió plantear la gestión correspondiente.

Asimismo se dice "...que no se puede ante la falta del debido proceso administrativo que debe otorgarse a la UCR que se encuentra debidamente señalado". Es decir, el que se diga que no se procede; porque no hubo el adecuado proceso administrativo por parte del IMAS, le parece que es muy delicado, es decir no procedió con el proceso administrativo correspondiente, por un incumplimiento de una parte contratada. En esos términos personalmente no está de acuerdo en aceptar este informe como definitivo en el tanto no se aclaren realmente los temas que están pendientes.

El Lic. Berny Vargas con respecto al tema en discusión, responde que para todos los efectos hay incumplimiento en el contrato, por lo que no hay finiquito.

No se indicó tampoco que se buscara procesar, pero si que se determinaran las responsabilidades en el caso y la única forma de sentar una responsabilidad al CICAP, era en esa vía, debido a que no se tiene una relación jerárquica con ellos. Menciona que la Ley General de Contratación Administrativa, establece un seudo proceso administrativo que no es el mismo de la Ley en mención, sino, que es un poco más expedito y ese debió de desarrollar en su momento, no obstante, se verifica que no existió y la forma de solventarlo fue solicitándole al CICAP una información.

En la respuesta del CICAP, indican que desean conocer si los documentos que aportaron al IMAS, están siendo utilizados para la contratación posterior, para lo cual se les responde, y se les indica que eso es parte del Patrimonio Institucional, por lo tanto, mediante esos documentos puede hacer el uso que considere conveniente. Así las cosas, indica que hasta el día de hoy CICAP no ha presentado ninguna demanda contra el IMAS. Pensar que la va a plantear o no, le parece que es difícil decirlo, tomando en cuenta que hasta el día de hoy no lo ha hecho. Aclara, que si eventualmente la presentara, el incumplimiento es en perjuicio de ellos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

En cuanto a su informe, manifiesta que no le bastaba únicamente con el precio de los documentos que quedaron sin honrar al IMAS en el contrato, debido a el perjuicio de la Institución pudo haber ido más allá, por ser documentos sensibles, para un proceso altamente sensible para la Institución, por lo tanto, pudo haberse considerado un perjuicio mayor y la forma de determinarlo era en este caso, con la documentación que se le solicitó a la Unidad de Desarrollo Humano.

Menciona que lamentablemente no es posible generar esa documentación, y es por eso que la decisión la toma en ese sentido, de no ir a un proceso, porque tiene claro que existe el incumplimiento, sin embargo, no es solamente ir a un juicio ante un juez y decir que se incumplió, sino que se debe de demostrar y ante la demostración es donde quedarían un poco al descubierto, y por lo tanto no quiere exponer a la Institución.

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que quisiera hace alusión al oficio GG 1202 del 6 de junio del 2011, con respecto a una sinopsis que se hace en relación con esta contratación. Es importante recordar, que se está hablando de un contrato que se dio en el año 2009, que se pretendía que la CICAP ofreciera tres productos, el primero de ellos, el proceso de la Estructura Organizacional, el Estudio de Puestos y el de Cargas de Trabajo.

Aclara que con respecto a la Estructura Orgánica, ésta se presentó, fue avalada por el Consejo Directivo y el proceso continuó. En relación con el Estudio de Puestos, se indica en el informe que el 10 de setiembre del año 2009, CICAP presenta un primer producto a la Institución sobre el estudio de puestos, sin embargo, Desarrollo Humano no lo acepta, debido a que no venía en los términos en que se había programado que se hiciera.

Posteriormente, se devuelve el documento y el 12 de octubre se presenta otro borrador con deficiencias y Desarrollo Humano lo vuelve a rechazar, luego se hace una contratación con FUCIDERE, cancelando a CICAP lo correspondiente a la presentación de la Estructura Organizacional. Aclara que a FUCIDERE se le entregó un trabajo que venía elaborando Desarrollo Humano y fue el insumo para que esa organización trabajara.

Agrega que como bien lo explica el Lic. Berny Vargas, no tiene sentido establecer demandas con CICAP, en razón de que ya se finalizaron los productos, se llevó a cabo el trabajo, se canceló lo que correspondía, y está pendiente finiquitar, para lo cual se debe de tener a satisfacción del Consejo Directivo, las medidas que la Administración quiera tomar.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta, si con base a este documento, la Administración va a responder al CICAP. Piensa, que si fuera un tema solamente para tratar a lo interno, se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

terminó, pero si eso va a ser para responder a esa organización, le preocupa desde el punto de vista legal, el aparte No. 4, donde la culpa es del IMAS, situación que es muy claro donde dice: “a) falta de pruebas que sustenten la acción, b) falta de cuantificación real de los posibles daños y perjuicios que fueron causados al IMAS, y c) falta de debido proceso administrativo por parte del IMAS a la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte pregunta, si al día de hoy tienen tiempo los representantes del CICAP, para denunciar al IMAS, aspectos que se deben de tomar en cuenta, en el sentido, de que pueda servir de base, para un acercamiento del nivel superior, y la Gerente General con el CICAP, y elaboren un documento firmado por las dos partes, donde se finiquite el asunto.

El Lic. Jorge Vargas con respecto al finiquito, le parece que hay que cerrar este negocio con las autoridades del CICAP y dado que no es conveniente hacer un proceso de carácter legal, instruir a la Gerencia General para que proceda en el corto plazo a dar por finiquitado este diferendo con el CICAP y se firme un documento donde se descargan responsabilidades y se resuelva de manera definitiva la situación.

Analizado el informe anteriormente presentado, y realizadas las aclaraciones, el señor Presidente Ejecutivo, en relación con el tema en discusión, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO CD 105-03-12***

***POR TANTO,***

Se acuerda:

1- Se da por recibido el informe sobre la situación de la contratación del IMAS con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), en cumplimiento al acuerdo CD 209A-2011, según oficio GG.1871-10-2011.

2- Se instruye a la Administración, para que proceda en consecuencia de lo recomendado en dicho informe.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Jorge Vargas Roldán y la Licda. María Eugenia Badilla, quienes se abstienen de votar: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

El Lic. Jorge Vargas Roldán se abstiene de votar el anterior acuerdo, debido a que el informe presentado, no le ofrece la suficiente claridad sobre el tratamiento que se le dio al tema de la contratación con el CICAP, especialmente, porque no se señalan las responsabilidades en el incumplimiento del contrato que se suscribió con la Institución y la Universidad de Costa Rica. Si bien es cierto, se logró resolver en el proceso, contratando mediante otra figura, en ningún caso, se señalan responsabilidades en términos del no cumplimiento del contrato, hasta la fecha no se ha demostrado, por lo que queda abierta la posibilidad, de que las partes puedan emprender algún tipo de iniciativa.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas se abstiene de votar, por no encontrar alguna documentación; que aclare más el concepto de lo que se está presentando, sobre todo lo relativo a los incumplimientos de parte del CICAP ante el IMAS.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

***3.3. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI), SEGÚN OFICIO GG.0424-03-2012:***

El señor Presidente Ejecutivo para el presente tema, solicita el ingreso de la Licda. Guadalupe Sandoval, Coordinadora del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Guadalupe Sandoval inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Isabel Muñoz Mora en relación con el tema en discusión, hace la consulta en el sentido de si existe una coordinación entre la Contraloría General de la República y la Licda. Guadalupe Sandoval como Directora del SEVRI.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

La Licda. Guadalupe Sandoval responde a lo anterior, que el SEVRI se tiene que volver una herramienta para la administración activa, de manera que le permita gestionar los riesgos para cumplir con los planes institucionales. Se definen los planes estratégicos y operativos y es por esa razón que debe de ser una herramienta para la Administración, para cumplir con estos planes, especialmente el cumplimiento de metas.

Con respecto a la coordinación con la Contraloría General de la República, responde que de parte de la administración activa no se da, es la Auditoría Interna la que coordina con el SEVRI, en el momento de realizar los estudios y emiten sus recomendaciones, lo cual realimenta el proceso, asimismo es la Auditoría la que tiene una mayor coordinación directa con el Ente Contralor.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

La Licda. Trejos Salas seguidamente da lectura de la propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 106-03-2012***

***CONSIDERANDO***

1- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, se indica que todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de riesgo.

2- Que en el artículo 18, se estable la responsabilidad del jerarca y los respectivos titulares subordinados, deberán adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgos institucional aceptable.

3- Que mediante oficio UCI 028-03-2012 de fecha 08 de marzo del 2012, la Unidad de Control Interno remite a la Gerencia General el documento “Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional en el IMAS”, en el cual se encuentra la actualización del Marco Orientado, como uno de los componentes del SEVRI, para el funcionamiento del Sistema.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

4- Que en sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno celebrada el día 02 de marzo del año en curso, fue avalado dicho documento.

5- Que la Gerencia General en oficio GG-0424-03-2012 de fecha 08 de marzo del 2012, presenta el documento “Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional en el IMAS Informe de Resultados de la Autoevaluación 2011”

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el documento ““Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional en el IMAS”, según lo presentado a este Órgano Director en el oficio GG-0424-03-2012.

EL Señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones, la Licda. Guadalupe Sandoval.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:***

***4.1. ANÁLISIS DE AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO 2012, Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.001-2012, SEGÚN OFICIO G.G.0428-03-2010:***

El Doctor Fernando Marín solicita el ingreso a la sala de Sesiones, el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Luz Marina Campos Coordinadora del Área

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

Administración Financiera, Lic. Alexander Porras, Jefe Unidad de Presupuesto y el Lic. Víctor Castro, Coordinador Planificación Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Luz Marina Campos inicia la presentación referente a la primera modificación presupuestaria del presente año, a través de diapositivas que forman parte de la presente acta.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con la Modificación Presupuestaria de Alto Nivel o Superiores No. 001-2012 en discusión, señala que este tipo de movimientos se van a estar viendo en el presente año por las siguientes razones: en el año 2011, tal y como se explicó en el Consejo Directivo con respecto a la Liquidación Presupuestaria de ese mismo año, no quedó disponible superávit para atender los compromisos que estaban asignados en la partida de Superávit Programado, en razón que en Recursos Propios se tuvieron menos ingresos de los presupuestados, y se deben de honrar esos compromisos en este año.

En segundo lugar, se destinaron o se le dio prioridad al Gasto en Familias, al final del año. Igualmente, del presupuesto que se había considerado para el mes de enero, no quedó todo el superávit que se había planeado, por una ejecución de prácticamente el 100%, por lo que se deben de atender varios proyectos en que las organizaciones están inscritas y los expedientes ya están muy avanzados.

Por otra parte, se requiere para cumplir la estrategia que se había definido, de que en el primer semestre, se debían de ejecutar la mayor cantidad de proyectos. Se necesita ir asignándole contenido presupuestario a estos.

Se debe de recordar que en el Presupuesto del Año 2012, se cuenta con una gran partida en Asignación Presupuestaria, contra una lista de proyectos, y la única manera de poder ir transfiriendo estos recursos, conforme los proyectos van estando listos, es a través de modificaciones presupuestarias, donde se necesita trasladar de la Partida Sin Asignación, aunque el proyecto esté en esa lista tentativa y se asigne a ese proyecto.

Aclara que no ha existido una mala planificación, sino que esa fue la forma de poder incorporar una partida que cubriera una gran cantidad de proyectos, que en el año 2011 respondió a una lista que se incorporó en el POI. Por esa razón, en esta modificación y en las próximas, conforme las Direcciones Regionales vayan presentando los proyectos, se debe ir sacando de la Partida Sin Asignación y aplicando recursos a cada proyecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

Comenta que se está incorporando un proyecto de una organización de Red Cuido, en Desamparados, que cuenta con el edificio para empezar a operar, quedando pendiente el equipo, por un monto de ¢17.000.000.00.

En relación con el Área Administrativa, como lo explicó la Licda. Luz Marina Campos, obedece a ajustes, que por haber compromisos que se arrastran desde el año 2011, y que no necesariamente se pueden planificar al pie de la letra, se les debe dar contenido presupuestario.

Recuerda que en años anteriores, en el primer semestre, tenían que restarle presupuesto a proyectos para dar contenido a Bienestar Familiar. En este año, se van a garantizar los recursos propios a los proyectos, lo que permite atender una mayor cantidad de requerimientos y destinar lo de FODESAF a la parte de Subsidios.

El Lic. Jorge Vargas hace la consulta al Lic. Juan Carlos Dengo, sobre dos líneas que se aplican en Inversión Social, una, con la Municipalidad de Turrubares, en relación con el Proyecto del puente en ese lugar, con una asignación de ¢200.000.000.00, en el sentido de si con ese aporte, se finaliza el problema y si se deja de asignar fondos, que por su naturaleza son más del Ministerio de Transportes y menos del IMAS.

El otro aspecto, es la gestión que se hace para Servicios Profesionales en la Zona Sur, que se están asignando ¢120.000.000.00 para contratación de Servicios Profesionales. Quiere consultar, de qué manera se van a aplicar esos fondos para poder garantizar procesos de capacitación para planes de negocios y desarrollo organizacional.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde, en relación con el proyecto del puente de Turrubares, que se ha traído en dos oportunidades al Consejo Directivo, sin embargo, puede decir con certeza de que si se va concluir el proyecto, en razón que ya se ha avanzado en la construcción en más de un 80%, en este momento.

Agrega que el valor de la obra va a ser de ¢1.100.000.000.00, de los cuales el IMAS va a aportar ¢200.000.000.0 que se están incorporando, y la Municipalidad de Turrubares el resto de los recursos. Aclara, que el recurso adicional por parte del IMAS, se va a ocupar para la parte final del puente para ser concluido en el mes de abril.

El Doctor Fernando Marín menciona que en el año 2010 y parte del 2011, se había establecido un convenio con la Universidad Nacional para desarrollar en la Zona Sur, un proceso masivo de capacitación de promotores de proyectos cooperativos y generación de empleo, asimismo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

de capacitación de auxiliares de proyectos productivos. Agrega que, posterior a eso, han tenido un inpace, debido a que no han podido canalizar los recursos para continuar el proceso, y se ha determinado que la mejor forma es vía un contrato con la Universidad Nacional;, y probablemente se incorpore el CENECOOP y otras instancias que han firmado un convenio marco.

Indica además que, para poder continuar con el proceso y no interrumpirlo, se requiere de esa forma de contratación con una organización pública. Comenta que esos auxiliares de proyectos han generado una gran demanda de proyectos productivos con el Banco Nacional y la UNED, que ha brindado el apoyo. Se ha logrado establecer varios planes de negocios o perfiles de proyectos, que están siendo financiados como ideas productivas por parte del IMAS o por el FIDEIMAS, y que se requiere darle una continuidad a los laboratorios de terreno, para lo cual existe un plan preparado y se esperaría con estos recursos continuar el proceso del proyecto Germinadora.

Sobre el Proyecto del puente para Turrubares, reitera que no debe de ser de las líneas prioritarias de la Institución. Sin embargo, se trata de un compromiso que en la Administración anterior se adquirió con la Municipalidad de Turrubares; y que no siempre fue imputable a la Institución el que no se ejecutaran los recursos. Es una obra muy compleja, que ha requerido varios periodos.

Manifiesta que su posición es que la Institución debe de honrar el compromiso que adquirió, tomando en cuenta que la obra está por concluirse.

Piensa que para otros proyectos en esa línea, se tendría que valorar muy bien el impacto social, aunque no le cabe la duda que, en la Zona de Turrubares, este puente habilita zonas muy deprimidas económicamente, y que socialmente va a generar también un impacto desde ese punto de vista; y el aporte del IMAS está plenamente justificado.

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que lo normal, es ir haciendo ajustes con el presupuesto extraordinario. Señala que en algunas organizaciones o instituciones, el IMAS está aprobando partidas fuertes de muchos millones, pregunta al Lic. Juan Carlos Dengo, si el IMAS continúa muy de cerca con las municipalidades y organizaciones, para ver de qué forma se van desarrollando los proyectos a realizar.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde a la Licda. María Eugenia Badilla, que efectivamente las municipalidades que se encuentran en la primera modificación presupuestaria del presente año, responde en aquellas que en algún momento se habían presupuestado y que responden al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

tema de Red de Cuido. Posteriormente, otras que se están financiando se están haciendo directamente con FODESAF.

En el tema en particular, en el caso de La Cruz, y que se le está incorporando un recurso es para equipar propiamente el CECUDI, igualmente en el tema de la Municipalidad de Santa Cruz, que se le está aumentando el recurso, debido a que a la hora de la construcción tuvo características especiales, que tuvieron que financiarse y que no estuvieron contempladas anteriormente.

De manera tal, que si se le da un seguimiento, y lo que se está es incorporando el recurso presupuestario para proseguir con el tema de lo que resta de la construcción en algunas obras y en una dar inicio.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si realmente estas metas, van a modificarse al final del periodo, o son producto de la estrategia financiera de trasladar fondos propios a cubrir proyectos transitoriamente. Lo anterior, porque no tendría sentido modificar las metas en este periodo, si luego se van a volver a rehabilitar para efectos de cobertura de la responsabilidad que se tiene en el POI 2012, porque se trata de movimientos internos.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que lo que priva es la parte financiera y la modificación a las metas de acuerdo a la metodología que se aplica, es la consecuencia de la modificación y hay que hacerla de oficio.

El Lic. Victor Castro con respecto a la consulta del Lic. Jorge Vargas, menciona que hasta el año antepasado, y principios del año 2011, se podía esperar hasta el primer semestre, para enviar a la Contraloría General de la República la información, en la actualidad hay un cambio en los lineamientos del Ente Contralor, por lo que trimestralmente, deben de ingresar en el sistema la información, de cómo se mueven los recursos y las metas.

Explica que existe una disminución de 459 metas, y lo importante es que estos recursos en dos casos está llegando a fortalecer la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil como un programa prioritario y el otro caso del Proyecto del puente para Turrubares que va a venir a fortalecer la calidad de vida de una población muy importante del país y con la promesa que se van a devolver los recursos al programa, en el próximo presupuesto extraordinario, con el fin de que estas familias se puedan volver a incorporar.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

La Licda. Trejos Salas seguidamente da lectura de la propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 107-03-2012**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria de los Recursos Propios destinados a Inversión Social, la Subgerencia de Desarrollo Social determinó la necesidad realizar algunos ajustes y así fue solicitado por el Subgerente de Desarrollo Social mediante oficio *SGDS 0384-03-2012*.
2. Que según oficio *A.A.F-013-03-2012*, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Coordinadora del Área Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado *Modificación Presupuestaria No. 01-2012*, con ajustes por la suma total de ¢2.206.758.89 miles (Dos mil doscientos seis millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa colones con 00/100).
3. Que de conformidad con el criterio técnico presentado por el Lic. Victor Castro, en la presente sesión, el cual establece que de acuerdo a lo indicado por la Subgerencia de Desarrollo Social, la modificación pretende reforzar el componente de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitario, no obstante, la transferencia de recursos de Bienestar Familiar al componente antes mencionado, afecta la metas programadas para el año 2012, sin embargo, fortalecerá el programa gubernamental de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil y en el caso el proyecto del puente para Turrubares, mejorará la calidad de vida de la población, al evitar situaciones de riesgo, con lo anterior y con la promesa de devolver los recursos en el próximo presupuesto extraordinario, se avala su aprobación.
4. Que mediante oficio *GG 0428-03-2012*, la Máster Mayra Díaz Mendez Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad establecido y con su respectivo aval lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
5. Que este Consejo Directivo de conformidad con los criterios técnicos emitidos, aprueba la *Modificación Presupuestaria No. 01-2012*, en razón de que cumple con el bloque de legalidad establecido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE  
MARZO DE 2012.  
ACTA N° 019-03-2012.**

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar la ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 01-2012 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE REAJUSTAN RECURSOS POR LA SUMA DE €2.206.758.89 MILES (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA COLONES CON 00/100) Y LOS AJUSTES AL PLAN OPERATIVO PRESENTADO EN ESTA SESIÓN.***

EL Señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, externa el agradecimiento al equipo tanto del Área Financiera, Planificación y de la Social, quienes han realizado un trabajo intenso y han logrado tener para el día de hoy este trabajo tan bien respaldado.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:18 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**  
**SECRETARIA**